



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.449**, literalmente dice:

Se examina expediente **núm. 98SU/2017** de Contratación sobre la **Primera y única prórroga de los Lotes A1 y A2 del contrato de suministro mediante renting de vehículos tipo motocicleta con destino a la Policía Local.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera y única prórroga del Lote A1 y A2 del contrato de suministro mediante renting, de vehículos tipo motocicleta con destino a la Policía Local, adjudicado a la GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U, con efectos desde el día siguiente al 19 de febrero de 2022 al 19 de febrero de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria” a la aplicación presupuestaria 0608 92010 20400, denominada “Renting Parque Móvil” del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada, de conformidad con el siguiente desglose:

GRUPO	UDS.	COUTA MES UD. (IVA INCLUIDO)	TOTAL GRUPO (IVA INCLUIDO)	PRESUPUESTO AÑO	PRESUPUESTO TOTAL
A1	18	484 €	8.712,00 €	2022 87.120 €	104.544 €
				2023 17.424€	
A2	2	484 €	968,00 €	2022 9.680 €	11.616 €
				2023 1.936 €	

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

